
APRUEBA INSTRUCCIONES PARA REALIZAR VISITAS A TERMINALES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE "LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL USO DE LAS VÍAS DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS N^{OS}20, 21 Y 22, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS MEDIANTE BUSES", APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°02 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES EN CONJUNTO CON EL MINISTERIO DE HACIENDA, N° LPCUV 001/2025.

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N°343, de 1953 y N°279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N°557, de 1974, del Ministerio de Interior, que crea el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley N°18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector nacional de tránsito y le señala atribuciones; la Ley N°18.696, que modifica artículo 6° de la Ley N°18.502, autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros; la Ley N°20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros; el Decreto Supremo N°71, de 2022, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; el Instructivo Presidencial N°1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°02, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Hacienda, que aprobó las Bases de Licitación Pública y sus anexos para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°20, 21 y 22, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses N° LPCUV 001/2025; la Resolución Exenta N°4233 de 2025 que aclara bases y aprueba respuestas a consultas efectuadas en el proceso de licitación; la Resolución N°21 de 2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que modifica Bases en el proceso de licitación; las Resoluciones N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y N°8, de 2025, que modifica y complementa resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, ambas de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N°02, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda, se aprobaron las "Bases de Licitación Pública y sus anexos para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°20, 21 y 22, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses", y se autorizó el llamado a licitación pertinente. La citada Resolución fue tomada de razón por la Contraloría General de la República, con fecha 08 de julio de 2025.

2. Que, una vez iniciado el proceso licitatorio, éste se ha desarrollado de conformidad a las etapas dispuestas en el artículo 3.4.1 de las bases de licitación, encontrándose actualmente en la etapa de preparación de las ofertas.

3. Que, mediante Resolución N°4233 de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se realizaron aclaraciones a las bases de licitación y se aprobaron las respuestas a las consultas efectuadas en el proceso de licitación.

4. Que, mediante Resolución N°21 de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se efectuaron determinadas modificaciones a las bases de licitación. Dicha resolución fue tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 16 de septiembre de 2025.

5. Que, el artículo 3.4.4. de las bases de licitación prescribe que, durante la etapa de preparación de las ofertas, los Adquirentes podrán realizar visitas a los terminales en los que se encuentren los buses que ingresaron al Sistema a través de contratos de provisión, como también, a los inmuebles que el Ministerio pondrá a disposición de los Concesionarios, estableciendo expresamente la facultad del Ministerio de instruir el alcance, horario y fecha para las visitas pertinentes.

En este sentido, el referido artículo 3.4.4. establece lo siguiente:

"Durante esta etapa, los Adquirentes podrán realizar visitas a los terminales en los que se encuentren los buses que ingresaron al Sistema a través de contratos de provisión, como también, a los inmuebles que el Ministerio pondrá a disposición de los Concesionarios para su utilización en la operación de los servicios de transporte. En este caso, el MTT establecerá el alcance, horario y fecha para la visita correspondiente a cada terminal e inmueble, y comunicará el programa con al menos cuarenta (40) días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del plazo para presentar ofertas. Solamente podrán concurrir a los terminales e inmuebles las personas que los Adquirentes designen, durante los horarios y fechas establecidos en el programa. Quien concorra deberá presentarse con un poder notarial, suscrito por el Adquirente, en el que se le autorice a participar de las visitas. El MTT podrá instruir que las visitas se realicen de manera virtual. Las instrucciones que dicte el MTT en este sentido serán comunicadas a los interesados con la misma antelación ya referida, a través de su publicación en el Sitio Web."



RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las instrucciones para la realización de visitas a terminales, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.4.4. de las bases de licitación pública para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 20, 21 y 22 para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses, N° LPCUV 001/2025, aprobadas mediante Resolución N°02, de 2025, conjunta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“Instrucciones para la realización de visitas a terminales, en el proceso de licitación para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 20, 21 y 22, N° LPCUV 001/2025”

I. Alcance de estas instrucciones.

Este documento tiene por finalidad entregar directrices para la realización de visitas por parte de los Adquirentes de las bases de licitación del proceso concursal N° LPCUV 001/2025, aprobadas mediante Resolución N°02, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT o Ministerio) en conjunto con el Ministerio de Hacienda, a los terminales en los que se encuentren los buses que ingresaron al Sistema a través de contratos de provisión, como también los inmuebles que el Ministerio pondrá a disposición de los Concesionarios para su utilización en la operación de los servicios de transporte, de conformidad a lo establecido en el artículo 3.4.4. de las respectivas bases de licitación.

II. Alcance y objeto de las visitas.

Las visitas que se regulan a través de las presentes instrucciones tienen por único objeto permitir que los Adquirentes de las bases de licitación puedan realizar una inspección visual de los inmuebles que el Ministerio pondrá a disposición de los Concesionarios y de los buses derivados de contratos de provisión que se encuentren en los terminales al momento de las visitas, con el fin de disponibilizar en igualdad de condiciones información relevante y facilitar el proceso de preparación de las ofertas.

En virtud de lo anterior, cada Adquirente podrá constatar de manera presencial el estado de la infraestructura, obras complementarias e instalaciones de cada inmueble y arribar a las conclusiones pertinentes sobre las características de los mismos como resultado de su propia observación. Con respecto a los buses derivados de contratos de provisión, atendido que estos son utilizados por los actuales operadores del Sistema, solo se podrán observar aquellos que se encuentren disponibles en los terminales durante las visitas, ya que no es posible interrumpir la continuidad y calidad de los servicios de transporte.



La visita será complementaria a la información de los inmuebles y buses que el Ministerio pondrá a disposición mediante la publicación en el sitio web habilitado para los Adquirentes de los documentos indicados en el Apéndice N°9 apartados F.1 y F.2; los layout de los terminales; y los contratos de provisión que ya se encuentran disponibles, entre otros antecedentes.

Con respecto a los buses derivados de contratos de provisión, se hace presente que el MTT ha puesto a disposición, entre otros, información de la flota, los contratos de provisión, pautas de mantenimiento e información de planes de mantenimiento.

En las visitas no se admitirán reclamaciones, solicitudes de explicaciones o aclaraciones de ningún tipo. Asimismo, cabe prevenir que cualquier información que derive del diálogo que se produzca entre los guías de las visitas y/o el personal de las empresas operadoras que actualmente utilizan cada inmueble y las personas designadas por los adquirentes de las bases de licitación, no constituye información oficial del Ministerio, no forma parte de las bases de licitación ni es vinculante en el respectivo proceso licitatorio.

Según se indica en el numeral V de estas instrucciones, con el fin de establecer el cronograma de las visitas se requerirá previamente la inscripción de los adquirentes, en la forma que allí se indica.

III. Características de la visita

La visita será:

- Estructurada: se encontrarán definidas con antelación el orden, tiempo y lugares del inmueble.
- Realizada por personal de la empresa operadora que actualmente opera en el inmueble, personal del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o en compañía de personal de otras instituciones.
- En una única oportunidad para cada inmueble.
- Convocada para todos los adquirentes interesados.
- Registrada mediante acta de asistencia en la que los representantes participantes deberán firmar su participación.
- Será planificada de manera tal que la extensión del proceso de visita no se extienda sobre 2 semanas.

IV. Identificación de los terminales a visitar.

A continuación, se mencionan los terminales a visitar en el marco del desarrollo de la licitación, indicando -en las columnas de izquierda a derecha de la tabla- la unidad de servicios a la que corresponden, el nombre del terminal, dirección, comuna y enlace a mapa geo-referenciado.

Unidad de Servicios	Nombre del Terminal	Dirección	Comuna	Ubicación en Google Maps:
22	TCUV42	Lo Marcoleta 1620	Quilicura	-33.36354777244582, -70.76640928179654
22	TCUV43	Rinconada de Nos Parcela 6A	San Bernardo	-33.62349614099526, -70.69698906243211
20	TCUV44	Miguel Mujica 11396	La Florida	-33.563277095658705, -70.60417450545107
20	TCUV45	Camino La Vara 2940	San Bernardo	-33.567016271697476, -70.70714140282924
20	TCUV46	Aillavilu Parcela 378	Maipú	-33.54620100304872, -70.75682918579051
20	TCUV47	Diagonal Las Torres 1845	Peñalolén	-33.47889492302515, -70.52496680525086
20	TCUV48	Dr. Amador Neghme 214	Puente Alto	-33.597972092756876, -70.60480876013727
21	TCUV49	Rio Elqui 9586, Enea	Pudahuel	-33.44357139290846, -70.77696191506544
21	TCUV50	Departamental 7916	Peñalolén	-33.5111525985362, -70.55099939234663
21	TCUV51	Los Talaveras Parcela 81	Maipú	-33.55457239050796, -70.7801377823151
21	TCUV52	San Juan de Chena 110	Maipú	-33.53797765051894, -70.76973140446945

Por otro lado, respecto de los Buses de Provisión que serán traspasados, a continuación, se indican los terminales en que se realizarán las visitas y la unidad de servicios a las que se cederán los contratos de provisión respectivos, a objeto del desarrollo de visitas de inspección visual en días distintos:

Nombre Terminal	Dirección	Día: sábado		
		Franja Horaria	22-11-2025	29-11-2025
U3 / AGRICULTORES	Los Agricultores Parcela 49, Maipú	11:00-13:30	US21	US21 - US22
U3 / BCG-1	Av. 5 Poniente BCG-1 (BCG-1), Maipú	11:00-13:30	US21	US21- US22
U3 / LO MARCOLETA	Lo Marcoleta 1620, Quilicura	11:00-13:30	US22	US22
U4 / LA VARA	La Vara 02940, San Bernardo	8:30-11:00	US20	US22
U4 / LO ESPEJO	Av. Lo espejo 3036, San Bernardo	8:30-11:00	US20	US20
U4 / MUJICA	Miguel Mujica 11396, La Florida	8:30-11:00	US20	US20
U4 / RINCONADA DE NOS	Rinconada de Nos 338, San Bernardo	8:30-11:00	US20	US22
U5 / LOS NOGALES	Av. El Descanso/Américo Vespucio parcela c, Maipú	8:30-11:00	US20	US21
U5 / LOS NOGALES	Av. El Descanso/Américo Vespucio parcela c, Maipú	11:00-13:30	US20	US21



V. Proceso de inscripción y confirmación de las visitas.

Inscripción a las visitas

Se permitirá la inscripción de 4 representantes por Adquirente. Sin embargo, solo 2 de éstos podrán participar en cada visita.

Para confirmar la participación de los representantes de cada Adquirente, éste deberá enviar dentro del plazo de 12 días corridos contados desde la notificación de las presentes instrucciones un correo a licitaciones@dtpm.gob.cl indicando la siguiente información de la o las personas designadas para realizar las visitas y en el siguiente formato:

Representante 1:

Nombre completo	
Número de RUT o pasaporte (indicando país)	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	

Representante 2:

Nombre completo	
Número de RUT o pasaporte (indicando país)	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	

Representante 3:

Nombre completo	
Número de RUT o pasaporte (indicando país)	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	

Representante 4¹:

¹ En caso de inscribir menos de 4 representantes no completar cuadros adicionales.



Nombre completo	
Número de RUT o pasaporte (indicando país)	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	

Inmuebles a visitar²:

El Adquirente deberá adjuntar, además, la siguiente tabla, indicando "Si" en la columna "Participación" solo en aquellos terminales en que desea participar de la visita, de lo contrario indicar "No".

Nombre del Terminal	Participación
TCUV42	
TCUV43	
TCUV44	
TCUV45	
TCUV46	
TCUV47	
TCUV48	
TCUV49	
TCUV50	
TCUV51	
TCUV52	

Los Adquirentes interesados en participar en las visitas a los terminales deben recordar que, según lo dispuesto en el artículo 3.4.4 de las Bases de Licitación, deberán entregar un Poder Notarial autorizando a la o las personas designadas para asistir a las visitas. Este poder notarial se deberá adjuntar en el correo de inscripción a las visitas. Para estos efectos, se podrá presentar un poder emitido en el extranjero, en la medida que esté escrito en idioma español y que haya sido otorgado ante notario público o por el ministro de fe competente, conforme a la legislación del país de su otorgamiento.

No se permitirá el acceso a terminales de personas que no hayan sido designadas en la forma indicada ni el ingreso a terminales distintos de los indicados por cada Adquirente.

Transcurrido el plazo de 7 días corridos, desde el término del periodo de inscripción señalado precedentemente, el MTT elaborará e informará el cronograma de las visitas, con indicación de la fecha y hora fijada para cada una de ellas y de las personas registradas para asistir.

² Indicar en cada celda: Asistirá o No Asistirá.



Al momento de inscribirse, se entenderán por conocidas y aceptadas las condiciones y términos en los que se realizará la visita a los inmuebles, y que esta resolución indica, para los adquirentes.

Para confirmar la participación de los representantes de cada Adquirente a las visitas a los terminales para efectos de la revisión visual y sujeta a disponibilidad de los buses de provisión a que se refiere el apartado IV, los adquirentes deberán enviar dentro del plazo de 12 días corridos contados desde la notificación del presente acto, un correo a licitaciones@dtpm.gob.cl indicando la información de la o las personas designadas para realizar las visitas, conforme al mismo formato incluido en el apartado V. de las Instrucciones”.

Confirmación de las visitas

Dos días hábiles antes del primer día del cronograma de visita, el MTT enviará un correo electrónico a los Adquirentes, solicitando confirmar la asistencia según lo informado al momento de la inscripción. De no existir respuesta a este correo electrónico, se entenderá que el Adquirente se desiste de asistir a la visita del terminal que por dicho correo electrónico se buscaba confirmar.

IMPORTANTE: se solicita a los asistentes tomar los resguardos necesarios para presentarse en los terminales en el horario establecido, la puntualidad al inicio de cada visita permitirá llevar a cabo el programa conforme a lo planificado. Por tal motivo, si un designado se presenta en el terminal después de la hora de inicio de la visita, no podrá participar de ésta.

VI. Medidas de seguridad.

Durante las visitas a los inmuebles y/o buses deberán respetarse los protocolos de prevención de riesgos que se indiquen en la confirmación de las visitas.

Como elementos mínimos de seguridad los participantes deben contar, a su propio costo, con los siguientes implementos:

- Uso de calzado industrial o de seguridad;
- Uso de chaleco reflectante;
- Uso de casco;

De igual forma, los asistentes deberán cumplir con:

- Transitar por las áreas definidas para tal efecto o aquellas que autorice expresamente el personal que guíe la visita;
- En los casos que se solicite por parte de la actual empresa que hace uso del inmueble, asistir a una inducción del área de prevención de riesgos;
- Respetar las instrucciones del personal a cargo de la visita, sobre todo en caso de emergencias, en dicho caso considerar de igual forma la señalización dispuesta en cada uno de los terminales;



De no contar con estos elementos, las personas no podrán acceder a la visita del inmueble.

VII. Otras consideraciones.

Ante cualquier evento de fuerza mayor que genere un riesgo para las personas y/o que impida desarrollar la visita de manera óptima, ésta podrá ser pospuesta, en cuyo caso se notificará a los adquirentes o participantes inscritos de ser el caso.

Las visitas serán realizadas bajo la responsabilidad de cada uno de los participantes que asistan. En ese sentido, todos los hechos relacionados con los representantes que pudieren ocurrir durante la visita serán de total responsabilidad de cada individuo.

2. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a los interesados en el proceso de licitación pública N° LPCUV 001/2025, mediante su publicación en el sitio web www.dtpm.gob.cl, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.1. de las bases de licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB www.dtpm.gob.cl

Distribución:

ALEJANDRA DESIREE PROVOSTE - GERENTE(A) DE PROYECTOS, DESARROLLO E INNOVACION - GERENCIA DE PROYECTOS
DESARROLLO E INNOVACION
BEATRIZ CONSTANZA HUERTA - ANALISTA DE PROYECTOS, DESARROLLO E INNOVACION - GERENCIA DE PROYECTOS
DESARROLLO E INNOVACION



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1537607

E187780/2025